

REGLAMENTO



2016

INTRODUCCIÓN

El presente documento crea las bases de organización y participación, EMCOM ESPAÑA en aquellas situaciones de emergencia que seamos requeridos y precisen de nuestra colaboración, sea dentro de los protocolos de colaboración de la IARU (International Amateur Radio Unión), administración Pública, autonómica, local o privada.

La Unión de Radioaficionados Españoles (URE) en colaboración con su vocalía de Emergencias, crea el grupo de voluntarios radioaficionados colaboradores en casos de emergencias denominado EMCOM.

De acuerdo a la ley de Protección civil 17/2015 de 9 de Julio que establece.

Artículo 7 quáter. **El voluntariado en el ámbito de la protección civil.**

3. La red de comunicaciones de emergencia formada por radioaficionados voluntarios
Podrá complementar las disponibles ordinariamente por los servicios de protección civil.

La Disposición adicional primera indica que los poderes públicos promoverán la participación de los ciudadanos y la debida formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil, sin perjuicio del deber general de colaboración de todos los ciudadanos.

CAPITULO I

FINALIDAD

Artículo 1.-

EMCOM ESPAÑA, surge con el objetivo de integrar y capacitar a los radioaficionados dentro de la estructura de servicios de comunicaciones de acuerdo a la Ley.

Dar servicio y apoyo en las comunicaciones cuando nos sea demandado.

Colaborar dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, de acuerdo a la nueva ley de Protección Civil (17/2015 del 9 de Julio 2015).

Potenciar el voluntariado en el radioaficionado, en el marco de los principios y régimen jurídico establecido en la legislación propia del voluntariado.

La principal finalidad de EMCOM ESPAÑA es formar a los radioaficionados interesados y fomentar las comunicaciones en emergencias, la realización de ejercicios, simulacros, actividades que mejoren las capacidades individuales y como grupo ante situaciones de emergencias y garantizar una red alternativa de comunicaciones en emergencias, aportando recursos humanos y medios, toda esta red al servicio de las autoridades (nacional, autonómica o locales) así como

entidades públicas o privadas, o si fuera necesario, en colaboraciones internacionales en las que nos sea requerida.

CAPITULO II

DIRECCIÓN

Artículo 2.-

EMCOM ESPAÑA forma parte de la Vocalía de Emergencias de la Unión de Radioaficionados Españoles (URE) y es la Unión de Radioaficionados Españoles, el representante legal ante las instituciones oficiales y organismos.

ADMINISTRACIÓN

Artículo 3.-

EMCOM ESPAÑA, dispondrá de un **Comité de Emergencias** el cual estará formado por los siguientes integrantes:

- Presidente de la URE.
- Vocal de emergencias de URE
- Secretario General de URE.
- Dos representantes de los Coordinadores de Emergencias de los CT .

Este comité se reunirá presencial o por medios telemáticos, una vez cada dos meses, para comentar los temas desarrollados y las actividades realizadas, así como para la programación de ejercicios y cuantas veces sea necesaria para la buena marcha de las actividades.

Cuando sea necesaria la intervención de ECOMCOM ESPAÑA y nos sea solicitada nuestra participación.

Funciones del Comité de Emergencia:

1. Planificar y programar las actividades de ECOMCOM ESPAÑA.
2. Administrar los recursos tanto humanos como materiales.
3. Asignar las funciones complementarias de ECOMCOM ESPAÑA y de sus miembros.
4. Estudiar los ingresos y bajas de los miembros que forman el activo humano de ECOMCOM ESPAÑA.

5. Estudio de solicitudes de participación en los planes de emergencias, en convenios de colaboración, y actividades en las que puedan participar.

ORGANIZACIÓN

Artículo 4.-

EMCOM ESPAÑA estará formada por:

- Un (1) Coordinador Nacional (Vocal de Emergencias).
- Un (1) Coordinador por Consejo Territorial (total 20)
- Coordinadores de Secciones y Radio-clubs locales.
- Miembros ECOMCOM ESPAÑA (radioaficionados voluntarios).

Artículo 5.-

Podrán formar parte como voluntarios de ECOMCOM ESPAÑA todos aquellos radioaficionados que dispongan de:

- ***Autorización de radioaficionado en vigor.***
- ***Disponer de una estación fija, móvil o portátil operativa***
- ***Aceptar y cumplir las normas consignadas en el presente documento y su posterior desarrollo.***
- ***Los interesados, deberán de rellenar la solicitud de adhesión.***
- ***Así mismo y una vez formalizada su aceptación, el interesado acepta el uso de sus equipos y materiales necesarios de forma voluntaria.***

La solicitud de alta de ECOMCOM ESPAÑA será enviada a emergencias@ure.es.

ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA

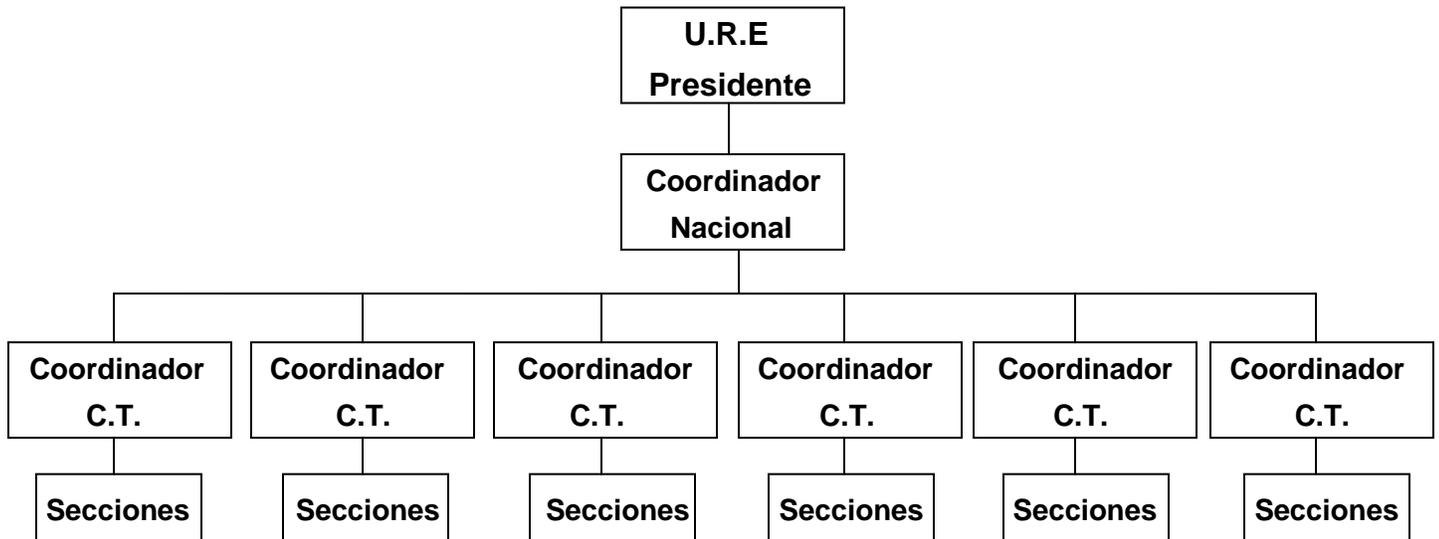
Artículo 6.-

El Vocal de Emergencias de URE, será el Coordinador Nacional.

Artículo 7.-

Los Coordinadores de Emergencias de cada Consejo Territorial de URE, serán propuestos por la Junta Directiva del mismo, siendo comunicado el nombramiento al Coordinador Nacional.

Artículo 8.- Los Coordinadores de zona, serán nombrados por la Junta Directiva de las respectivas Secciones o Radio Club, siendo comunicado el nombramiento al coordinador del Consejo.



RECURSOS MATERIALES

Artículo 9.-

La Unión de Radioaficionados Españoles pone a disposición de EMCOM ESPAÑA la red nacional de repetidores que son de uso exclusivo para radioaficionados (VHF, UHF, 50 Mhz, 1200 Mhz, etc.) y aquellos recursos que pueda ofrecer.

Los miembros de EMCOM ESPAÑA pondrán sus instalaciones y equipos de forma altruista y desinteresada a disposición de EMCOM ESPAÑA, para cualquier necesidad o emergencia y que le sea requerida.

Las frecuencias de trabajo de EMCOM ESPAÑA serán las atribuidas al segmento de radioaficionado, según el plan de bandas y las recomendaciones de frecuencias CoA de Emergencias de la IARU en la banda de HF.

EQUIPAMIENTO

Artículo 10.-

El grupo de voluntarios radioaficionados de EMCOM ESPAÑA estarán identificados por un vestuario corporativo compuesto por:

- Chaleco reflectante color azul (con el distintivo personal)
- Polo blanco (con el distintivo personal)

Todas estas prendas llevarán el distintivo de EMCOM ESPAÑA y solo se permitirá incluir el escudo de URE aquellos miembros que pertenezcan a la Asociación, no pudiendo contener otro anagrama o escudo de otra institución u organización.

El uso de estas prendas, queda exclusivamente reservado para el uso en emergencias, simulacros, eventos y cuando sea requerida por parte del Coordinador de EMCOM ESPAÑA o Coordinador de Distrito. Para su uso fuera de lo anteriormente mencionado, se solicitará autorización al Coordinador de Distrito.

El uso fuera de lo mencionado anteriormente, se considera como falta.

IDENTIFICACIÓN DE EMCOM ESPAÑA

Artículo 11.-

Los miembros EMCOM ESPAÑA estarán identificados mediante una credencial que acredite su condición de miembros del grupo, el uso indebido se considerará como falta muy grave, y conlleva la inmediata baja como miembro, esta credencial incluirá los siguientes datos:

- Nombre
- Indicativo de llamada.

En caso de baja, se deberá de devolver la identificación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 12.-

Las funciones y las responsabilidades de EMCOM ESPAÑA y sus miembros serán las siguientes:

1. Fomentar las comunicaciones en emergencias.
2. Salvaguardar la confidencialidad de las comunicaciones.
3. Realizar ejercicios o simulacros para mejorar las comunicaciones en emergencias.
4. Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Comité de Emergencia o el Coordinador de EMCOM ESPAÑA.
5. Tener conocimiento y cumplir el presente reglamento, los planes, programas, ejercicios y demás disposiciones de EMCOM ESPAÑA.
6. Informar a los Coordinadores de Zona, Distritos y al Vocal de Emergencia de URE.
7. Dentro de los ejercicios o simulacros debe de ceñirse a lo estipulado en el planing previamente elaborados y a las instrucciones dadas.
8. Cada mes se realizará un ejercicio denominado **NET EMCOM** en la frecuencia asignada por la IARU para **NET CONTROL EMERGENCIA** (7.110 kHz +/-) donde se efectuarán controles de enlaces entre los distintos miembros de EMCOM ESPAÑA, el coordinador de

NET EMCOM es el Vocal de Emergencia de URE. También se efectuarán enlaces por el Sistema WINLINK para garantizar “*LA RED WINLINK ESPAÑA*”, o cualquier otro sistema alternativo.

9. El Coordinador de EMCOM ESPAÑA y Vocal de Emergencia de la URE presentará informe al Presidente de la Unión de Radioaficionados Españoles (URE) como máximo cada tres meses, de todo lo acontecido en el ámbito de EMCOM ESPAÑA en lo relativo a ejercicios, simulacros, y solicitudes de convenios de colaboración, etc.

Artículo 13.-

Se causa BAJA o se perderá la condición de miembro de EMCOM ESPAÑA por las siguientes circunstancias:

- Por petición expresa del interesado, enviando un correo electrónico al Coordinador del EMCOM ESPAÑA emergencias@ure.es solicitando la BAJA.
- Por incumplimiento reiterado del reglamento, el cual será apercibido la primera vez y en caso de múltiple reiteraciones se le comunicará la BAJA.
- El mal uso de la acreditación conlleva la baja inmediata de EMCOM ESPAÑA.
- Sera motivo de BAJA instantánea, la difusión de los datos que se comparten mediante la herramienta DRIVE (EMCOM ESPAÑA), del cual todos componentes tiene acceso.

Artículo 14.-

Los sistemas de alertas para el grupo EMCOM ESPAÑA se establecerá en PRE-ALERTA y ALERTA, estos serán activado por el Coordinador EMCOM ESPAÑA tras consulta del Comité de Emergencias.

Artículo 15.-

El presente documento podrá ser actualizado o modificado por el **Comité de Emergencia**.